

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
establecidas en la nota 1 de la partida arancelaria, con un contenido de extracto seco igual o superior al 40 por 100 en peso:			para la nota 1 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-b-3	100
— Con un contenido de materia grasa en peso del extracto inferior o igual al 48 por 100 .....	04.04 D-2-a	100	Quesos Camembert, Brie, Taleggio, Marcellis, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Port l'Evêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-b-4	1
— Con un contenido de materia grasa en peso del extracto seco superior al 48 por 100 e inferior o igual al 63 por 100 .....	04.04 D-2-b	100	Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad .....	04.04 G-1-b-5	11.087
— Con un contenido de materia grasa en peso del extracto seco superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100 .....	04.04 D-2-c	100	Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más del 72 por 100 de humedad:		
Los demás quesos fundidos.	04.04 D-3	13.902	— En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-c-1	100
Requesón .....	04.04 E	100	— En envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	11.110
Quesos de cabra que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 F	100	Los demás quesos .....	04.04 G-2	11.110
Quesos Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino, Fiorese, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-a-1	1			
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad .....	04.04 G-1-a-2	8.117			
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-b-1	100			
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-b-2	1			
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cum-					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 23 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese del Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Chica de Salas en el Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en confirmación de la formulada por el Gobernador General de la provincia de Sahara, ha tenido a bien disponer el cese del Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Chica de Salas en el cargo de Adjunto de segunda en el Servicio de Información y Seguridad de la expresada provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 7 de febrero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 7 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de la Maestra Nacional doña María Concepción Frutos Narbaiza en el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Ilmo. Sr.: Acordando a la petición formulada por la Maestra Nacional doña María Concepción Frutos Narbaiza, A18EC105330, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 12 de enero pasado, siguiente al en que finalizó la licencia por nupcialidad que le fué concedida, cese en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de febrero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.